

**DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, COREL DRAW SUITE, AUTOCAD Y REVIT - PLURIANUAL**

**LUGAR Y FECHA:** Ciudad del Este, 07 de marzo de 2025.

**UOC CONVOCANTE:** CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ

**UNIDAD O AREA REQUIRIENTE:** SECCIÓN INFORMATICA

**FUNCIONARIO TECNICO RESPONSABLE:** MAG. ALBERTO DAVID GARCETE RODRIGUEZ

**DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA:** JEFE DE SECCION

**Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

**Objetividad:** Las especificaciones técnicas han sido formuladas a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades operativas del Poder Judicial – Circunscripción Judicial de Alto Paraná para contar con licencias de AutoCAD y Revit eficientes. Se han considerado criterios técnicos basados en estándares de la industria y en las mejores prácticas, evitando cualquier sesgo hacia el servicio o proveedores específicos. Esto asegura que los requerimientos sean claros y medibles, permitiendo a todos los oferentes presentar propuestas basadas en parámetros objetivos.

**Imparcialidad:** Las especificaciones se centran en las necesidades reales de la institución y están abiertas a que diferentes proveedores del área de servicio puedan prestarlo.

**Regularidad:** Se han seguido estrictamente los procedimientos establecidos por la DNCP y la normativa vigente en materia de contrataciones públicas. La regularidad del proceso se refleja en la documentación que se denota totalmente abierta para los potenciales oferentes.

**Razonabilidad y Proporcionalidad:** Los requerimientos técnicos han sido diseñados de manera que sean razonables y proporcionales a las necesidades de la institución. Se han considerado las capacidades del mercado y la disponibilidad de soluciones tecnológicas, evitando exigir características que pudieran resultar excesivas o irreales. La proporcionalidad de los requerimientos asegura que se mantenga un equilibrio entre la calidad del servicio esperado y las posibilidades de cumplimiento por parte de los oferentes, fomentando así una competencia justa.

**Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes**

Las especificaciones técnicas no son restrictivas ni limitan la participación de oferentes que puedan ofrecer sus soluciones. Se han formulado de manera que cualquier empresa (grande, mediana o pequeña) que cumpla con los requisitos técnicos y normativos establecidos, puedan presentar su propuesta.

**Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**


La mención de las licencias de software AutoCAD y Revit en las bases licitatorias responde a la necesidad de contar con herramientas especializadas ampliamente utilizadas en el ámbito de la ingeniería y arquitectura, asegurando la compatibilidad con los estándares técnicos y operativos de la Sección de Obras Civiles de la institución. Estos programas han sido adoptados como referencia debido a su reconocimiento en la industria, su capacidad de integración con otros sistemas y su funcionalidad específica para el desarrollo de proyectos de infraestructura. Asimismo, los funcionarios de la Sección de Obras Civiles han recibido formación y cuentan con experiencia en el uso de estos softwares, lo que garantiza una correcta utilización de las herramientas adquiridas, optimizando los tiempos de trabajo, reduciendo costos de capacitación adicional y asegurando la continuidad y eficiencia en la ejecución de los proyectos institucionales.

**Firma del técnico o responsable del área requirente:**

**Aclaración:** Mag. Alberto David Garcete Rodríguez

**Firma del responsable UOC:**

**Aclaración:** Abg. Carlos Alberto Arrua Duarte

  
MAG. ALBERTO D. GARCETE RODRIGUEZ  
JEFE DE SECCION  
VI C. J. ALTO PARANA

